

Acuerdo de 17 de octubre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Plataforma Universitaria de Estudios Feministas y de Género.

Varios institutos universitarios, unidades de igualdad, cátedras institucionales, programas de máster y doctorado... de diversas universidades (Alicante, Autónoma de Madrid, Barcelona, Carlos III de Madrid, Complutense de Madrid, Córdoba, Jaume I de Castellón, Málaga, Rey Juan Carlos de Madrid, Valencia y Zaragoza), así como la Asociación de Mujeres Investigadoras y Tecnólogas y numerosas personas a título personal, han planteado la necesidad de constituir una Plataforma de Centros Universitarios de Estudios Feministas y de Género.

Entre los objetivos de la misma se encuentran los de defender, apoyar y promover en el ámbito universitario los estudios feministas y de género; contribuir a garantizar el adecuado reconocimiento de quienes realizan investigación y docencia en los mismos; fomentar la investigación de género; y actuar como interlocutora ante las administraciones públicas.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

*Primero:* Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Plataforma Universitaria de Estudios Feministas y de Género, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación será de 60 euros anuales, que se realizará con cargo a la U.P. 000.

*Tercero:* Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

